

## *Resolución Administrativa* N° 003-2015-OA-D-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 23 de febrero del 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio de 2010, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

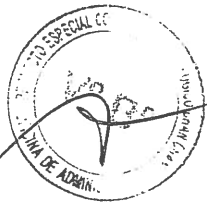
Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se dispuso la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y por Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisa que la Unidad Ejecutora que pertenece al Ministerio de Cultura es: Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2012-MC, publicada el 18 de mayo de 2012, se designa al Licenciado Julio Alberto Horna Salazar en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, del pliego 003- Ministerio de Cultura;

Que, es misión de la Unidad Ejecutora organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegaciones en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible del Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2012/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan; siendo una de las facultades de la Oficina de Administración Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos;

Que, ha sido necesario contar con los servicios de guardianía en el Palacio Laberinto durante los días del 01 al 04.ENE.2015, por lo bienes que se encontraban en dicho lugar por las labores que se venían realizando en la actividad ENSO 2014-2015. Servicio que cuenta con la documentación sustentatoria de la Unidad de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, la Oficina de Administración y con disponibilidad presupuestal emitida mediante Hoja de Coordinación N° 056-2015, por el monto de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la siguiente estructura de gasto:



FUNCION	:	21-CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	045-CULTURA
GRUPO FUNCIONAL	:	0099-PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
ACTIVIDAD	:	5000895-INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015 - 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 - RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO	:	2 3 2 7 11 99 – Servicios Diversos
FECHA DE DISPONIBILIDAD	:	19 de febrero del 2015
MONTO	:	S/. 240.00 Nuevos Soles (Valor Referencial).
DISPONIBILIDAD VALIDO HASTA	:	28 de febrero de 2015

Que, ha sido necesario contar con los servicios de verificación de entrega de materiales en diferentes puntos de acopio de confitillo, arena gruesa y tierra arcillosa para labores de la ENSO 2014-2015, labor que se realizó durante días no laborables. Dichos servicios cuentan con la documentación sustentatoria de la Unidad de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, la Oficina de Administración y con disponibilidad presupuestal emitida mediante Hoja de Coordinación N° 054-2015, por el monto de S/. 446.66 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la siguiente estructura de gasto:



FUNCION	:	21-CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	045-CULTURA
GRUPO FUNCIONAL	:	0099-PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
ACTIVIDAD	:	5000895-INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015 - 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 - RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO	:	2 3 2 7 11 99 – Servicios Diversos
FECHA DE DISPONIBILIDAD	:	19 de febrero del 2015
MONTO	:	S/. 446.66 Nuevos Soles (Valor Referencial).
DISPONIBILIDAD VALIDO HASTA	:	28 de febrero de 2015

Que, ha sido necesario contar con los servicios de elaboración de diseño estructural de cobertura metálica para el sector Audiencia del Palacio Tschudi en el marco de labores del Programa ENSO 2014-2015. Dichos servicios cuentan con la documentación sustentatoria de la Unidad de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, la Oficina de Administración y con disponibilidad presupuestal emitida mediante Hoja de Coordinación N° 055-2015, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la siguiente estructura de gasto:

FUNCION	:	21-CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	045-CULTURA
GRUPO FUNCIONAL	:	0099-PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
ACTIVIDAD	:	5000895-INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0015 - 0001043 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 - RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO	:	2 3 2 7 11 99 – Servicios Diversos
FECHA DE DISPONIBILIDAD	:	19 de febrero del 2015
MONTO	:	S/. 1,500.00 Nuevos Soles (Valor Referencial).
DISPONIBILIDAD VALIDO HASTA	:	28 de febrero de 2015

Que, de conformidad a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022 2011-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, el compromiso se realiza por el funcionario facultado mediante un Acto de Administración;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, en su artículo 35° establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor;

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por el área responsable;

Estando a lo establecido en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022 2011-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas y el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, aprobado mediante Resolución Ministerial 470-2012-MC;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** en calidad de obligación pendiente de pago los servicios detallados en el cuadro siguiente, por el monto total de S/. 2,186.66 (Dos Mil Ciento Ochenta y seis y 66/100 Nuevos Soles):

Proveedor	RUC	Monto S/.
Soto Quezada Rafael Santos	10180081297	240.00
Aurora Vargas José Telmo	10181700331	200.00
Bazan Campos Samuel	10181224768	113.33
Coloma Azabache Larry Miller	10406990929	133.33
Proyersac – Proyectos & Ejecuciones Rosy SAC	20481041008	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,186.66</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la documentación sustentatoria al Responsable de Contabilidad, para proseguir con el trámite de pago.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** al Tesorero realizar el pago de las obligaciones descritas en el artículo primero, el mismo que debe realizarse en un plazo máximo de tres días de notificada la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las

Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



 **PROYECTO ESPECIAL**  
**Complejo Arqueológico Chan Chan**  
  
-----  
**Lic. Julio Horna Salazar**  
Jefe de la Oficina de Administración